

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**  
En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

**Sale**  
LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
EN OVIEDO. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis 34.  
FUERA DE OVIEDO. Por un mes, 8 rs.; por tres 22; por seis 40

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Seccion de Fomento. — Agricultura. — Montes.

CIRCULAR NUM. 249.

Se publica el catálogo general de los montes del Estado y de los pueblos exceptuados de la venta en esta provincia, formado con arreglo á lo prescrito en el Real decreto y Real orden de 22 de Enero último, y autorizado por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.

Por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio se remitió á este Gobierno con fecha 7 del actual, el catálogo de los montes invendibles de esta provincia, formado por el ingeniero del ramo en la misma en cumplimiento de lo mandado por el Real decreto y Real orden de 22 de Enero último insertos en el Boletin oficial núm. 17 del corriente año.

A continuacion se publica dicho catálogo para que los pueblos propietarios de los montes que en él se comprenden, las oficinas de Hacienda pública ó el ingeniero del distrito puedan hacer dentro del improrogable término de un mes, á contar desde el dia de la insercion de esta circular en el Boletin, las observaciones y reclamaciones que tengan por conveniente acerca de los tres puntos siguientes:

1.º Correccion de los errores que se hayan cometido en la designacion de cada monte, respecto del término municipal en que radica, de su pertenencia, su nombre, sus linderos, su cabida ó su especie.

2.º A reclamar la inclusion de un monte en el que concurren las circunstancias de especie y medida prescritas por los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 22 de Enero ya citado.

3.º A solicitar la exclusion de alguno por no concurrir en él dichas circunstancias.

Quedará sin curso toda reclamacion que no tenga por objeto cualquiera de los espresados en los tres párrafos anteriores, y las que se dirijan á los de que hacen mérito las reglas 8.º, 9.º y 10.º de la Real orden de 22 de Enero, inserta como dicho queda en el Boletin oficial núm. 17.

Prevento á los señores Alcaldes que en el momento que reciban el Boletin en que se inserte esta circular y catálogo á que se refiere, le den la mayor publicidad en sus distritos, para que llegue á noticia de los pueblos interesados, y puedan estos hacer durante el plazo que se señala las reclamaciones que á su derecho convenga.

Al efecto y sin perjuicio de acusarme por de pronto recibo de dicho Boletin convocarán á sesion extraordinaria al Ayuntamiento con asistencia de los pedáneos de los pueblos de cada distrito municipal, y darán cuenta en ella de la circular y catálogo á fin de que tomando las correspondientes notas de los montes en este comprendidos, puedan acordar lo conveniente respecto de las reclamaciones que crean deber hacer. Oviedo 16 de Junio de 1862.—El Gobernador, Toribio Rubio Campo.

## PROVINCIA DE OVIEDO.

### CATALOGO

#### DE LOS MONTES PUBLICOS

exceptuados de la desamortizacion por el Real decreto de 22 de Enero de 1862.

Núm.º	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.
-------	-----------------------	--	--------------------	------------------------------

#### MONTES DEL ESTADO.

##### Partido judicial de Cangas de Onis.

- 1 Cang. de Onis Orande.—Pertenece al Estado.

(Riera.)

- Confina:
- N. con montes comunes.
  - E. con montes comunes.
  - S. con montes comunes.
  - O. con propiedades particulares..... Fagus sylvática, L. 190  
Haya.

##### Partido judicial de Laviana.

- 2 Aller..... Monte del Ajo.—Pertenece al Estado.  
(Felechosa)  
Confina:  
N. con propiedades particulares.  
E. con la provincia de León.  
S. con propiedades particulares.  
O. con terrenos de aprovechamiento comun llamados Brañas..... Fagus sylvática, L. 500  
Haya.

##### Partido judicial de Oviedo.

- 3 Sto. Adriano. Sierra del Estompo.—Pertenece al Estado.  
(Tuñon)  
Confina:  
N. con pastos comunes.  
E. con propiedades particulares.  
S. con camino.  
O. con rio de Trubia..... Quercus pedunculata, Willd. 300  
Roble comun.

#### MONTES DE LOS PUEBLOS.

##### Partido judicial de Belmonte.

- 4 Grado..... Oliz.—Pertenece al pueblo de Tolinas.  
Confina:  
N. con terrenos de aprovechamiento comun.  
E. con terrenos de aprovechamiento comun.  
S. con terrenos de aprovechamiento comun.  
O. con terrenos de aprovechamiento comun..... Fagus sylvática, L. 2500  
Haya.

- 5 Somiedo..... Cueva.—Pertenece al pueblo de Buena Madre.  
Confina:  
N. con el rio,  
E. con pastos comunes,  
S. con pastos comunes,  
O. con pastos comunes..... Fagus sylvática, L. 600  
Haya.

- 6 Somiedo..... La Majada.—Pertenece al pueblo de Castro.  
Confina:  
N. con propiedades particulares,



		E. con pastos comunes, S. con pastos comunes, O. con pastos comunes.....	Fagus sylvática, L. Haya.	200.
7	Somiedo ....	El Grande.—Pertenece al pueblo de Endriga. Confina: N. con pastos comunes, E. con el río, S. con peña, O. con pastos comunes.....	Fagus sylvática, L. Haya.	1100
8	Somiedo ....	Plana de la Llanzosa.—Pertenece al pueblo de Las Morteras. Confina: N. con pastos comunes, E. con reguero, S. con camino, O. con pastos comunes.....	Fagus sylvática, L. Haya.	100
9	Somiedo ....	El Gallo.—Pertenece al pueblo de Figüeces. Confina: N. con el río, E. con pastos comunes, S. con pastos comunes, O. con pastos comunes.....	Quercus pedunculata, Willd. Roble comun	100
10	Somiedo ....	Quintos.—Pertenece al pueblo de Santullano. Confina: N. con el río, E. con pastos comunes, S. con pastos comunes, O. con pastos comunes.....	Quercus pedunculata, Willd. Roble comun	300
11	Somiedo....	Fiblon.—Pertenece al pueblo de Veigas. Confina: N. con peña, E. con pastos comunes, S. con pastos comunes, O. con el río.....	Fagus sylvática, L. Haya.	700
12	Somiedo....	Bocibron, Maderesa, Sierra Otero. Pertenece al pueblo de Villar de Vilcias. Confina: N. con el pueblo, E. con el pueblo, S. con peña, O. con cordal de la Serrantina	Fagus sylvática, L. Haya.	600
13	Teberga ....	El Grande.—Pertenece al pueblo de Páramo. Confina: N. con camino, E. con el río, S. con pastos comunes, O. con el pueblo.....	Quercus pedunculata, Willd. Roble comun	2000
14	Teberga ....	Reunisor.—Pertenece al pueblo de Taja. Confina: N. con el río, E. con pastos comunes, S. con puerto seco, O. con camino.....	Quercus pedunculata, Willd. Roble comun	170
15	Teberga ....	San Salvador.—Pertenece al pueblo de Teberga. Confina: N. con propiedades particulares, E. con pastos comunes, S. con pastos comunes, O. con pastos comunes.....	Fagus sylvática, L. Haya.	200
16	Teberga....	Navajos.—Pertenece al pueblo de la Torre. Confina: N. con arroyo, E. con arroyo,		

		S. con línea divisoria de aguas O. con línea divisoria de aguas	Quercus pedunculata, Willd. Roble comun	150
17	Teberga ....	Valle Morantin.—Pertenece al pueblo de La Torre. Confina: N. con el río, E. con pastos comunes, S. con camino, O. con pastos comunes.....	Quercus pedunculata, Willd. Roble comun	1000
				<b>9720</b>

**Partido judicial de Cangas de Onis.**

18	Amieva.....	Cavombo.—Pertenece al pueblo de Amieva. Confina: N. con propiedades particulares, E. con propiedades particulares, S. con propiedades particulares, O. con sierra.....	Fagus sylvática, L. Haya.	578
19	Amieva.....	Torcada.—Pertenece al pueblo de Amieva. Confina: N. con propiedades particulares, E. con propiedades particulares, S. con propiedades particulares, O. con propiedades particulares.....	Fagus sylvática, L. Haya.	200
20	Amieva.....	Baeno.—Pertenece al pueblo de Argolibio. Confina: N. con propiedades particulares, E. con propiedades particulares, S. con sierra, O. con propiedades particulares.....	Fagus sylvática, L. Haya.	740
21	Amieva.....	Cotada de Oría.—Pertenece al pueblo de Avejolivio. Confina: N. con peña, E. con divisorio de aguas, S. con sierra, O. con el río.....	Fagus sylvática, L. Haya.	385
22	Amieva.....	Torno.—Pertenece al pueblo de Avejolivio. Confina: N. con pastos comunes, E. con pastos comunes, S. con collada, O. con pastos comunes.....	Fagus sylvática, L. Haya.	771
23	Amieva.....	Valle de Poama.—Pertenece al pueblo de Avejolivio. Confina: N. con praderías, E. con sierra, S. con collado, O. con el río.....	Fagus sylvática, L. Haya.	280
24	Cang. de Onis	Pome.—Pertenece al pueblo de Abismia. Confina: N. con pastos comunes, E. con pastos comunes, S. con pastos comunes, O. con el río.....	Fagus sylvática, L. Haya.	200
25	Cang. de Onis	Faedo.—Pertenece al pueblo de Cangas de Onis. Confina: N. con sierra, E. con el río,		



	S. con rio, O. con majada.....	Fagus sylvá- tica, L. Haya.	190
26	Cang. de Onis Valdemiera.-Pertenece al pue- blo de Cangas de Onis. Confina: N. con propiedades particu- lares, E. con propiedades particu- lares, S. con peña, O. con el rio de Obra .....	Quercus pe- dunculata, Willd. Roble comun	578
27	Cang. de Onis Orisques.-Pertenece al pueblo de Mian. Confina: N. con pastos comunes, E. con sierra, S. con sierra, O. con propiedades particu- lares.....	Fagus sylvá- tica, L. Haya.	191
28	Cang. de Onis Polvoveda.-Pertenece al pue- blo de Mian. Confina: N. con peñas, E. con propiedades particu- lares, S. con propiedades particu- lares, O. con peñas.....	Fagus sylvá- tica, L. Haya.	104
29	Cang. de Onis Montañas de Covadonga.-Per- tenece al pueblo de Riera. Confina: N. con propiedades particu- lares, E. con propiedades particu- lares, S. con propiedades particu- lares, O. con propiedades particu- lares.....	Fagus sylvá- tica, L. Haya.	1156
30	Onis..... Gallinaves.-Pertenece al pue- blo de Sebarga. Confina: N. con propiedades particu- lares, E. con propiedades particu- lares, S. con propiedades particu- lares, O. con propiedades particu- lares.....	Fagus sylvá- tica, L. Haya.	191
31	Onis..... Lla Mino.-Pertenece al pue- blo de Sebarga. Confina: N. con propiedades particu- lares, E. con rio, S. con propiedades particu- lares, O. con propiedades particu- lares.....	Fagus sylvá- tica, L. Haya.	600
32	Onis..... Rio-Medon.-Pertenece al pue- blo de Sebarga. Confina: N. con cuesta, E. con propiedades particu- lares, S. con propiedades particu- lares, O. con peña.....	Quercus pe- dunculata, Willd. Roble comun	770
33	Onis..... Tejedal.-Pertenece al pueblo de Sebarga. Confina: N. con propiedades particu- lares, E. con propiedades particu- lares, S. con propiedades particu- lares, O. con propiedades particu- lares.....	Fagus sylvá- tica, L. Haya.	650

34	Onis..... Val de Sebarga.-Pertenece al pueblo de Sebarga. Confina: N. con peña, E. con propiedades particu- lares, S. con propiedades particu- lares, O. con propiedades particu- lares.....	Fagus sylvá- tica, L. Haya.	771
35	Onis..... Casaño.-Pertenece al pueblo de Venia. Confina: N. con cuesta, E. con peñas, S. con peñas, O. con cuesta.....	Fagus sylvá- tica, L. Haya.	385
36	Onis..... Maliciego.-Pertenece al pue- blo de Venia. Confina: N. con propiedades particu- lares, E. con propiedades particu- lares, S. con cuesta rasa, O. con propiedades particu- lares.....	Fagus sylvá- tica, L. Haya.	277
37	Parres..... Mezariegos.-Pertenece al pue- blo de Cayarga. Confina: N. con propiedades particu- lares, E. con propiedades particu- lares, S. con propiedades particu- lares, O. con propiedades particu- lares.....	Quercus pe- dunculata, Willd. Roble comun	200
38	Parres..... Cetin.-Pertenece al pueblo de Nevares. Confina: N. con pastos comunes, E. con pastos comunes, S. con pastos comunes, O. con pastos comunes.....	Fagus sylvá- tica, L. Haya.	191
39	Parres..... Cea.-Pertenece al pueblo de Viabaño. Confina: N. con propiedades particu- lares, E. con pastos comunes, S. con pastos comunes, O. con pastos comunes.....	Fagus sylvá- tica, L. Haya.	1156
40	Ponga..... Sobre la Foz.-Pertenece al pueblo de Abiegos. Confina: N. con collado, E. con peñas, S. con peñas, O. con cordal de Caso.....	Fagus sylvá- tica, L. Haya.	771
41	Ponga..... Ardosil.-Pertenece al pueblo de Beloso San Juan, Confina: N. con sierra, E. con collado, S. con propiedades particu- lares, O. con propiedades particu- lares.....	Quercus pe- dunculata, Willd. Roble comun	191
42	Ponga..... Piloña.-Pertenece al pueblo de Beloso San Juan. Confina: N. con collado, E. con ramio, S. con peña, O. con collado.....	Fagus sylvá- tica, L. Haya.	578
43	Ponga..... Busenexa.-Pertenece al pue- blo de Caraugas. Confina: N. con peña,		



		E. con propiedades particulares, S. con peña, O. con el río.....	Quercus pedunculata, Willd. Roble comun	771
44	Ponga.....	Valle de Soto.—Pertenece al pueblo de Casielles. Confina: N. con peñas, E. con peñas, S. con peñas, O. con peñas.....	Quercus pedunculata, Willd. Roble comun	191
45	Ponga.....	Semeldon.—Pertenece al pueblo de Cazo. Confina: N. con propiedades particulares, E. con propiedades particulares, S. con propiedades particulares, O. con propiedades particulares.....	Fagus sylvatica, L. Haya.	468
46	Ponga.....	Braña vieja.—Pertenece al pueblo de Sobrefoz. Confina: N. con propiedades particulares, E. con propiedades particulares, S. con peña, O. con propiedades particulares.....	Fagus sylvatica, L. Haya.	770
47	Ponga.....	Ladronero.—Pertenece al pueblo de Sobrefoz. Confina: N. con camino, E. con camino, S. con la provincia de Leon. O. con cordal de Caso.....	Fagus sylvatica, L. Haya.	1542
48	Ponga.....	Montobio.—Pertenece al pueblo de Sobrefoz. Confina: N. con majada, E. con collado, S. con peña, O. con camino real.....	Fagus sylvatica, L. Haya.	752
49	Ponga.....	La Llambria.—Pertenece al pueblo de Taranes. Confina: N. con sierra, E. con prados, S. con peña, O. con río.....	Fagus sylvatica, L. Haya.	770
50	Ponga.....	Morondanes.—Pertenece al pueblo de Taranes. Confina: N. con majada, E. con sierra, S. con peña, O. con pandemulas.....	Fagus sylvatica, L. Haya.	380
51	Ponga.....	Bufona.—Pertenece al pueblo de Taranes. Confina: N. con peña, E. con peña, S. con majada, O. con majada.....	Fagus sylvatica, L. Haya.	199
52	Ponga.....	Beloño.—Pertenece al pueblo de Viego. Confina: N. con pueblo, E. con peñas, S. con la provincia de Leon, O. con la provincia de Leon.	Fagus sylvatica, L. Haya.	2314
53	Rivadesella.	Santianes.—Pertenece al pueblo de Collera. Confina: N. con peña, E. con cueva,		

		S. con peña, O. con propiedades particulares.....	Fagus sylvatica, L. Haya.	2314
<b>Partido judicial de Cangas de Tinéo.</b>				
54	Cang. de Tinéo.....	La Cengotera.—Pertenece al pueblo de Gedrez. Confina: N. con río, E. con montes, S. con pastos comunes, O. con pastos comunes.....	Quercus pedunculata, Willd. Roble comun	4000
55	Cang. de Tinéo.....	Fellozoa.—Pertenece al pueblo de Larron. Confina: N. con Peñadoiro, E. con Godres, S. con Zoias, O. con monte.....	Quercus pedunculata, Willd. Roble comun	4000
56	Cang. de Tinéo.....	Peña del cuervo.—Pertenece al pueblo de Monasterio de Hermo. Confina: N. con pueblo, E. con pastos comunes, S. con río, O. con pastos comunes.....	Quercus pedunculata, Willd. Roble comun	7000
57	Cang. de Tinéo.....	Réguera de los prados.—Pertenece al pueblo de Rengos. Confina: N. con pastos comunes, E. con pastos comunes, S. con Peñadoiro, O. con pastos comunes.....	Quercus pedunculata, Willd. Roble comun	1200
				<b>16200</b>
(Se concluirá en el siguiente número.)				

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**Comisaria de Guerra de Oviedo**

El comisario de guerra inspector de transportes en esta ciudad.  
Hace saber: que para cumplimentar lo prevenido en Real orden fecha ocho de Mayo del presente año, deben transportarse á Cartagena desde la fundición de Trubia diez cañones de hierro rayados de 16 centímetros y peso total de 408 quintales métricos con 2,000 espoletas empacadas en 10 cajones, su peso entre todos 4 quintales métricos y 10 kilogramos, y desde Gijón 2,000 granadas con el peso de 560 quintales métricos, 13 kilogramos, componiendo en junto 972 quintales métricos 23 kilogramos, equivalentes á 2113 quintales 12 libras castellanas; por cuyo motivo se convoca á una pública y formal licitación que con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en mi despacho situado en la fábrica de armas de esta ciudad, tendrá lugar en el mismo y comisaria de guerra de Gijón bajo las formalidades siguientes:  
1.ª La subasta deberá verificarse en mi citado despacho y hora de las doce del día tres del próximo Julio con sujeción á lo dispuesto en la instrucción de 3 de Junio de 1852 y mediante proposiciones arregladas al formulario puesto á continuación de este anuncio, que habrán de serme presentadas en pliegos cerrados antes de dar principio á dicho acto, viniendo firmadas por el proponente y su fiador y debiendo ser este á satisfacción del tribunal de subasta; en la inteligencia de que serán desechadas las que carezcan de dichos

requisitos, espresaren cantidades en guarismos, tuvieren abreviaturas ó se hallaren raspadas ó enmendadas.  
2.ª Si las proposiciones mas ventajosas fueren dos ó mas iguales, se procederá respecto á las pujas y declaración del sugeto á cuyo favor debe quedar el remate, conforme á lo dispuesto en la mencionada instrucción de 3 de Junio de 1852.  
3.ª El remate no causará efecto interin no obtenga la debida aprobación, pero el compromiso del mejor postor, principiará desde que se declare á su favor y solo cesará en el caso de ser desaprobado.  
4.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones deberán hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan facilitar las aclaraciones que necesiten y en su caso firmar el acta del remate.  
Oviedo 23 de Junio de 1862.—Servando D'Ozouville.  
**Modelo de proposición.**  
El que suscribe vecino de tal parte, enterado del anuncio convocando licitadores para la subasta del transporte desde la fábrica de Trubia y Gijón á los almacenes ó parques de Artillería de Cartagena, de diez cañones de hierro rayados de 16 centímetros, 2,000 espoletas en 10 cajones de empaque y 2,000 granadas, como tambien del pliego de condiciones redactado al efecto y á las que debe sujetarse el contrato, se obliga á su cumplimiento á los precios siguientes.  
Por cada quintal métrico de artillería tantos reales, tantos céntimos vellón.  
Por cada quintal métrico de espoletas y sus empaques, tantos reales, tantos céntimos vellón.  
Por cada quintal métrico de granadas, tantos reales, tantos céntimos vellón.  
Fecha. Firma del fiador. Firma del licitador.